



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## **Perú: Tribunal Latinoamericano del Agua se pronunciará hoy sobre caso Conga**

Servindi, 9 de noviembre, 2012.- Hoy viernes a las 15:30 horas de Argentina se conocerá el veredicto del Tribunal Latinoamericano del Agua en torno al caso del proyecto minero Conga. El mismo fue sustentado en una nueva ronda de audiencias el pasado miércoles.

La denuncia elaborada por el Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo (Grufides) y la Plataforma Interinstitucional Celendina (PIC) fue presentada contra el Estado Peruano y la minera Yanacocha S.R.L. por amenazar el medio ambiente y el derecho humano al agua.

Las organizaciones solicitan al Tribunal que declare fundada la demanda por violación al derecho al agua y al derecho al medio ambiente sano y equilibrado de los habitantes de las provincias de Cajamarca y Celendín y requiera la suspensión definitiva del proyecto minero.

La denuncia no deja de lado el tema de la criminalización de la protesta y las trabas jurídicas que se han encontrado en las instituciones de justicia peruana a la hora de presentar sus alegatos.

Desde el 5 de noviembre el Tribunal celebra, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, su VI Audiencia Pública de Juzgamiento, en la que se vienen escuchando cinco de las demandas hídrico-ambientales más significativas del Cono Sur y México.

### **Lo que está en juego**

Durante la presentación los demandantes sostuvieron que el proyecto minero tiene previsto la pérdida inminente de lagunas naturales así como la afectación de más de 680 manantiales y la modificación negativa de ecosistemas como bofedales, entre otros.

Precisaron de este modo que la zona prevista para la explotación se encuentra en la cabecera de cinco microcuencas, entre las que están la del río Jaribamba y la del río Chailhuagón y diversas lagunas como El Perol, Azul, Mamacocha, Chica, entre otras.

En total serán seis las lagunas que serán afectadas, cuatro de ellas serán vaciadas para la extracción de minerales y los planes que se mitigación emprendidas para su reemplazo, explican, romperá drásticamente el ecosistema hídrico andino.

A esto se suma que el recurso hídrico contenido pasará ser propiedad de la empresa.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto fue otro de los aspectos cuestionados ya que solo contempla a 32 comunidades afectadas cuando se debería hablar de cerca de 210 comunidades.

Para hacer evidente el miedo de la gente al proyecto citaron algunos antecedentes de la empresa a cargo del proyecto: Yanacocha, que la conforman Buenaventura, Newmont Mining Corporation y la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial.

### **Mientras tanto en Perú**



Ayer jueves el Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) confirmó la multa impuesta a la minera Yanacocha ascendente a 127,75 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), lo que equivale a S/.466,287.50.

Esto debido al incumplimiento de los compromisos establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto Minas Conga, en [1]Cajamarca, entre los distritos de La Encañada y Sorochuco.

Entre los compromisos incumplidos está la instalación de una plataforma de exploración a una distancia menor de 50 metros de un bofedal\* (humedal de altura) y un curso de agua estacional, afectando el hábitat de especies de flora y fauna.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General del Ambiente y al Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, las actividades de exploración minera no pueden implicar el cruce o colocación de materiales o sustancias sobre bofedales o humedales.

Estos son considerados ecosistemas frágiles sometidos a protección especial por parte del Estado.

Componen el Jurado de su VI Audiencia Pública, Philippe Texier, magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Francia; Alexandre Camanho de Assis, procurador de Brasil y el muralista mexicano Ariosto Otero.

También la Dra. Silvia Nonna, secretaria académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y Giselle Boza Solano, abogada y periodista costarricense.

Las resoluciones del Tribunal no son vinculantes para las partes ya que se trata de un tribunal de Ética en el manejo del recurso hídrico. Sin embargo, sus veredictos son muy importante porque pone en la mira a los gobiernos y empresas que no hacen correcto uso del recurso.

**Tags relacionados:** [Cajamarca](#) [2]

[grufides](#) [3]

[Minas Conga](#) [4]

[oeфа](#) [5]

[plataforma\\_insterinstitucional\\_celendina](#) [6]

[tribunal\\_latinoamericano\\_del\\_agua](#) [7]

[Yanacocha](#) [8]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/76425>

### Links

[1] <http://peru21.pe/noticias-de-cajamarca-506>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/cajamarca>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/grufides>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/minas-conga>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/oeфа>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/plataforma-insterinstitucional-celendina>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/tribunal-latinoamericano-del-agua>

[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/yanacocha>